

COMUNIDAD DE TIERRA DEL FUEGO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE USHUAIA
COMITÉ DE INGRESADOS

Fecha: 22/11/18 Ho. 05:40

Numero: 1343 Fojas: 1

Expte. N°

Ciudad:

Presente:

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Ushuaia,

de Noviembre de 2018

Sr. Presidente

Comisión de Planeamiento y Obras Públicas

Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia

Sr. Ricardo GARRAMUÑO

Ushuaia - Pcia. de Tierra del Fuego

Ref.: SOLICITA MODIFICACION O.M. 3500 (Anexo I - Art.2.1.2.1.7)

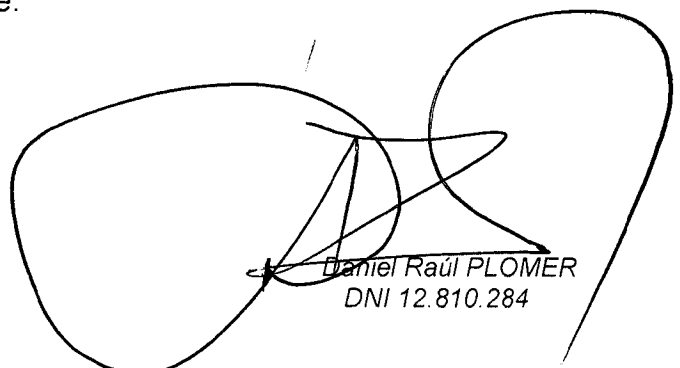
ESTACIONAMIENTO ESPECIAL
PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Daniel Raúl PLOMER (DNI 12.810.284), argentino, mayor de edad, por derecho propio, vecino de la ciudad de Ushuaia, con domicilio real y especial a los efectos del presente en calle Ruiz Galán n°658 de esta ciudad ante Ud. comparece y dice:

Toda vez que la O.M. 3500 (Anexo I - Art.2.1.2.1.7.) dispone que los módulos de estacionamientos especiales para personas con discapacidad "solo" son exigibles cuando la cantidad de módulos de estacionamiento convencionales sea mayor de 5 (cinco) unidades, circunstancia que no contempla la situación de aquellas personas con discapacidad motora al tener que deambular en busca de un lugar para estacionar, con el agravante de la topografía de nuestra ciudad, es que solicito se arbitre el estudio de modificar dicha normativa y disponer con carácter obligatorio que en todo edificio público, o en el que se preste un servicio público, la existencia de modulos estacionamiento para personas con discapacidad motora y en cantidad suficiente de acuerdo al porcentaje poblacional.-

A modo ilustrativo se hace saber que el edificio municipal sito en calle Arturo Coronado NO CUENTA con estacionamiento para personas con discapacidad.-

Sin otro particular, y a la espera de vuestra sensibilidad, hago propicia la oportunidad para saludarlo atte.


Daniel Raúl PLOMER
DNI 12.810.284